

RESIDENCIAL - SAN NICOLÁS (SORTS DE LA MAR)

ESPECIFICACIONES DE LA ZONA		Notas
CÓDIGO DE ZONA DE ORDENACIÓN	ZUR-RE-NI	
SUPERFICIE	7,3 Ha.	1
USOS DOMINANTES	Residencial	
USOS COMPATIBLES	No	
USOS / EDIFICACIONES INCOMPATIBLES	Los restantes	1
DENSIDAD	BAJA	
ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD BRUTA (IEB)	0,2 m2t/m2s	1
POBLACIÓN MÁXIMA	206 hb	2

PROTECCIONES

PROTECCIONES		Notas
No		

AFECCIONES

Cauces I.AFE

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

Programas de Paisaje:LA.04;LA.08;LA.19;LA.20

Notas:
 1: A precisar por el Plan de Ordenación Pormenorizada
 2: Irrelevante, por tratarse de una zona completamente consolidada.

IENmedio 0,30 m2t/m2s

ZUR-RE-NI

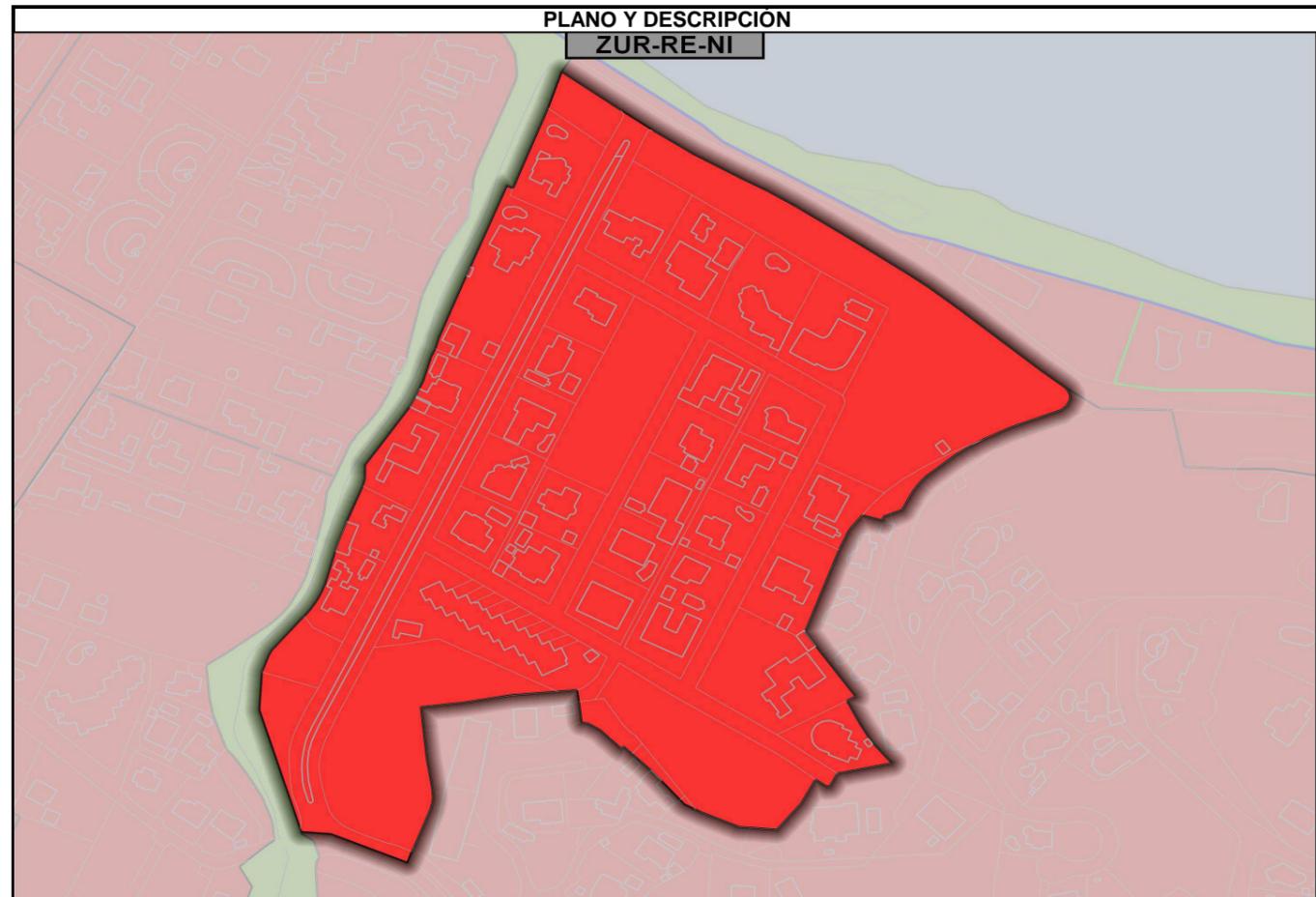
CONDICIONES PARA LOS USOS PERMITIDOS

Indicaciones para la ordenación pormenorizada:
 Mantener la pieza según sus características genéricas consolidadas, integrando las determinaciones posibles del PP inicial

ORDENANZAS GENERALES Y PARTICULARES

Generales:
 Particulares: Plan Parcial San Nicolás

**PLANO Y DESCRIPCIÓN
 ZUR-RE-NI**



Urbanización de iniciativa particular mediante Plan Especial de Ordenación Turística aprobado por CPU, 29 de mayo de 1972, sobre terrenos rústicos, luego calificados por el PGOU de 1972 como Rústico de Interés Turístico.
 Ocupado prácticamente en su totalidad por vivienda unifamiliar aislada de una y dos plantas (B; B+1), con estructura de muro de carga o de hormigón armado, con cubierta de teja árabe.
 Urbanizada y edificada casi en su totalidad.
 La zona es residencial, sin actividades.